



Nit. 892.115.240 –
2

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 001 de fecha 04 de Marzo de 2025 (el Manual de Contratación Interno adoptado por la institución), el Rector de La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes.

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta de servicios para la celebración de un Contrato de Suministro presentada por **DANIELA GOMEZ GOMEZ**, identificado (a) con la CC No. 1.121.334.314, para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES INFERIORES A 20 SMMLV QUE SE DESARROLLEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ISMAEL RODRÍGUEZ FUENTES

SE CONCLUYE QUE:

Dicho proponente es **IDONEO** y tiene la **EXPERIENCIA** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, presento la oferta y posee idoneidad profesional exigida por La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes, para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y la experiencia directamente relacionada con la materia de la cual se trata el contrato.

Por lo anterior se concluye que cumple para celebrar El contrato con esta Institución.

La presente constancia se expide el veintiuno (21) de Abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA

Rector